

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 05780
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------

1

**ESCRITURA****PÚBLICAS****DE****ADJUDICACIÓN DE GANANCIAS Y**

2

**PARTICIÓN****EXTRAJUDICIAL**

3

**ADJUDICACIÓN DE BIENES**

4

**SUCESIÓN****HEREDITARIA**

5

**CELEBRAN****LOS**

6

**SEÑORES****Y SEÑORAS**

7

**ROSLIA NEVAREZ YCAZA Y JUAN**

8

**XAVIER CORDOVEZ ORTEGA, RITA**

9

**PAULINA CORDOVEZ ORTEGA, MARIA**

10

**DE LOURDES CORDOVEZ ORTEGA,**

11

**ISABEL CORDOVEZ NEVAREZ**

12

**SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ Y**

13

**VERONICA CORDOVEZ NEVAREZ.**

14

**CUANTÍA: INDETERMINADA.**

15

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del

Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de

septiembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA

MARIÁ TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA

TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la

celebración del presente instrumento: a) La señora ANA

ROSALIA NEVAREZ YCAZA, de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, viuda, ejecutiva, con domicilio y residencia

en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales

derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente; b) El señor

JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, con

domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus

propios y personales derechos y por los que representa de

da



1 sus hermanos los señores Santiago Cordovez Nevarez y  
2 **Veronica Cordovez Nevarez**, en su calidad de Apoderado  
3 Especial, según consta de los Poderes Especiales que se  
4 agregan como documento habilitante; c) La señora **RITA**  
5 **PAULINA CORDOVEZ ORTEGA**, de nacionalidad ecuatoriana,  
6 mayor de edad, casada, ejecutiva, con domicilio y  
7 residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y  
8 personales derechos; d) La señora **MARIA DE LOURDES**  
9 **CORDOVEZ ORTEGA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
10 de edad, casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en  
11 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales  
12 derechos; e) La señora **ISABEL CORDOVEZ NEVAREZ**, de  
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada,  
14 ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad de  
15 Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los  
16 comparecientes son capaces para obligarse y contratar a  
17 quienes de conocerlos soy fe. Bien instruidos en el objeto y  
18 resultados de esta escritura a la que proceden como  
19 queda expresado y con amplia y entera libertad para su  
20 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:  
21 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
22 cargo, sírvase autorizar una en la que conste la  
23 Adjudicación de Gananciales y Partición Extrajudicial y  
24 Adjudicación de Bienes de una Sucesión Hereditaria, la  
25 misma que se otorga al tenor de las cláusulas y  
26 declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
27 Comparecen a la celebración de esta escritura: **Uno.Dos)**  
28 La señora **ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA**, por sus propios y

XXIII

1 personales derechos y los señores **JUAN XAVIER CORDOVEZ**  
2 **ORTEGA**, por sus propios y personales derechos; **RITA**  
3 **PAULINA CORDOVEZ ORTEGA** por sus propios y personales  
4 derechos, **MARIA DE LOURDES CORDOVEZ ORTEGA**, por sus  
5 propios y personales derechos, **ISABEL CORDOVEZ NEVAREZ**,

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

6 por sus propios y personales derechos y los señores  
7 **SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ y VERONICA**

8 **NEVAREZ** debidamente representados en este acto por el  
9 señor Juan Xavier Cordovez Ortega, según los poderes  
10 especiales que se adjuntan como documentos habilitantes.

11 La señora **ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA** comparece como  
12 titular de los gananciales de la sociedad conyugal que  
13 tenía y conformada con el señor **HERNAN CORDOVEZ**

14 **DAVALOS** y en el caso de los demás comparecientes, en sus  
15 calidades de herederos universales de su padre el señor

16 **HERNAN CORDOVEZ DAVALOS**. Todos declaran que tienen  
17 amplias facultades para disponer libremente de sus bienes;

18 aquejarse y estar todos de acuerdo en el presente acto  
19 procederán a la partición voluntaria y adjudicación de los  
20 bienes generados en la sucesión abintestato del causante.-

21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) El señor **HERNAN CORDOVEZ**  
22 **DAVALOS** falleció en el cantón Samborondon, provincia del

23 Guayas, el veintitrés de Junio de dos mil catofre, de  
24 conformidad con el acta de defunción que se adjunta  
25 como documento habilitante. B) Mediante Escritura Pública

26 autorizada por la Notaría Vigésima Tercera del cantón  
27 Guayaquil, Abogada Tatiana María García, se concedió a  
28 favor de los hijos del causante la Posesión Efectiva de los



XXIII



1 bienes dejados por el señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS.  
2 **C) La Posesión Efectiva mencionada en el acápite anterior**  
3 fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de  
4 Daule el trece de marzo de dos mil quince, en el Registro de  
5 la Propiedad de Guayaquil el treinta de marzo de dos mil  
6 quince y fue notificada a los representantes legales de las  
7 compañías respectivas para su anotación en los Libros de  
8 Acciones y Accionistas y posterior notificación a la  
9 Superintendencia de Compañías. En general, se han  
10 cumplido con todas las formalidades necesarias. **D) Al**  
11 fallecimiento del señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS, se  
12 liquidó la sociedad conyugal que tenía conformada con la  
13 señora ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA por lo que  
14 comparece a la presente escritura para adjudicarse los  
15 bienes a los cuales tiene derecho en virtud de los  
16 gananciales. Además, los demás comparecientes a esta  
17 escritura en sus calidades de hijos y como tales herederos  
18 únicos y universales, por estar en el primer orden de  
19 sucesión, se convirtieron en los propietarios de los bienes del  
20 causante. **E) El causante era legítimo y absoluto propietario,**  
21 de los siguientes bienes: **E.UNO) Copropietario del cincuenta**  
22 **por ciento (50%) del Lote de Terreno número diez del sector**  
23 **F, ubicado a la altura del kilómetro quince hacia el lado**  
24 **occidental de la vía Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales,**  
25 **Con los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte:**  
26 **Manzana cincuenta y seis con treinta metros; Por el Sur:**  
27 **Avenida Rosavin, con treinta metros cincuenta y siete**  
28 **centímetros; Por el Este: Solar con ciento diecisiete metros**

XXIII

1 cincuenta centímetros; Por el Oeste: Solar cero ocho con  
2 ciento once metros sesenta centímetros. Con una superficie  
3 de tres mil cuatrocientos treinta y seis tres metros cuadrados  
4 cincuenta decímetros cuadrados (3.436,50 m<sup>2</sup>) y signado  
5 con el código catastral No. cuatro ocho- cero cero cinco  
6 cinco- cero uno cero-cero-cero-cero (48-0055-01000000)  
7 valorada la parte que le corresponde al señor Hernán  
8 Cordovéz Dávalos en TREINTA Y SEIS MIL TRESCIEN  
9 80/100 dólares de los Estados Unidos de América. El bien  
10 inmueble fue adquirido por el señor Hernán Cordovéz  
11 Dávalos en copropiedad con el señor Fernando Ortega  
12 Cabeza de Vaca mediante escritura pública que otorgó a  
13 su favor la compañía Lotizaciones y Promociones Lipcem  
14 Compañía de Economía Mixta, el treinta de abril de mil  
15 novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo  
16 Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos  
17 DiazCasquette, e inscrita en el Registro de la Propiedad  
18 del mismo cantón el veintiuno de agosto de mil  
19 novecientos ochenta y siete: E.DOS) LOTE DE TERRENO  
20 destinado para la construcción de MAUSOLEO, signado  
21 con el número VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES  
22 (Sector: Veintinueve, Grupo B Cero Siete, Lote cero tres),  
23 ubicado en el CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ,  
24 Kilómetro trece de la Vía Perimetral-La Puntilla- Pascuales,  
25 sector La Aurora, Parroquia Las Lojas, cantón Daule,  
26 Provincia del Guayas, con los linderos y dimensiones  
27 siguientes: Por el Norte: Áreas Verdes, con seis metros  
28 cuarenta y ocho centímetros; Por el Sur: Lote  
da

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ANGELA MARIA GARCIA PLATA  
NOTARIA



1 Veintinueve- B Cero Siete- Cero Ocho, con seis metros un centímetro; Por el Este: Lote

2 Veintinueve- B Cero Siete-

3 Cero Cuatro, con cinco metros; y, Por el Oeste: Lote

4 Veintinueve- B Cero Siete- Cero Dos, con cinco metros.

5 Dicho lote tiene una superficie de treinta y un metros

6 cuadrados veintidós centímetros cuadrados, valorado en

7 TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

dólares de los Estados Unidos de América. Este bien

8 inmueble fue adquirido por el señor Hernán, Cordovéz

Dávalos mediante escritura pública que otorgó a su

9 favor la compañía CAMPOSANTO DEL ECUADOR S.A.

10 CAMPOECUADOR, el diecisiete de marzo de dos mil ante el

11 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo

12 Falquez Ayala, e inscrita en el Registro de la Propiedad del

13 cantón Daule el doce de mayo de mayo de dos mil. E.TRES)

14 Vehículo con las siguientes características: Placa: GRV0074,

15 Clase y tipo: Automóvil- Sedan, Marca: Toyota, Modelo:

16 Camary Hybrid, Año: 2010, Color: Negro, Origen: Estados

17 Unidos, Carrocería: Metálica, Combustible: Gasolina, Chasis:

18 4TBB3EK9AU113479, Motor: 4T1BB3EK9AU113479, valorado en

19 OCHO MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de

20 América. E.CUATRO) SETECIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y

21 NUEVE (799) acciones que corresponden al capital de la

22 compañía ecuatoriana GRANKARAN S.A., valoradas en

23 VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 32/100

24 dólares de los Estados Unidos de América. E.CINCO)

25 TRESCIENTOS CINCUENTA (350) acciones que corresponden

26 al capital de la compañía ecuatoriana CARDOMA S.A.,

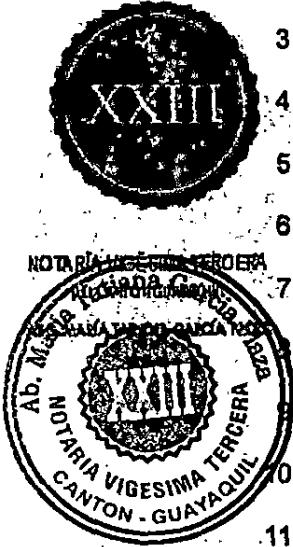
27

28 al capital de la compañía ecuatoriana CARDOMA S.A.,



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DE QUITO GUAYAQUIL  
AVG. MARIA PABAN DE LA PLAZA

1 valoradas en CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO 89/100  
2 dólares de los Estados Unidos de América. E.SEIS) CINCO mil  
3 acciones que corresponden al capital de la ~~comparia~~  
4 ecuatoriana SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD,  
5 valoradas en CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de  
6 América. E.SIETE) Cuentas por cobrar a la ~~comparia~~  
7 SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD, por el importe  
8 de DOS MILLONES CINCUENTA TRES MIL CUATRO CENTOS  
9 NOVENTA Y OCHO 62/100 dólares de los Estados Unidos de  
10 América. E.OCHO) El valor de SIETE MIL CINCO 00/100  
11 (USD\$7.005,00) depositados en la Cuenta Corriente número  
12 cinco mil setecientos catorce (5714) del Banco  
13 Produbank. E.NUEVE) Otros Bienes: Enseres y menaje de  
14 casa, valorados en cuarenta y tres mil setecientos  
15 cuarenta 37/100 dólares de los Estados Unidos de América.-  
16 El valor total de los bienes y derechos mencionados  
17 en este acápite es de DOS MILLONES DOSCIENTOS  
18 VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO 00/100  
19 (USD\$2'224.704,00) Dólares de los Estados Unidos de  
20 América.- **TERCERA: ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES Y**  
21 **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION.** Con los  
22 antecedentes expuestos, los comparecientes, obrando en  
23 forma libre y voluntaria, convienen en celebrar una  
24 **ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES Y PARTICION**  
25 **EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION** de todas y cada una de  
26 los bienes descritos en la cláusula que antecede que se  
27 concreta entre la cónyuge sobreviviente y los herederos y  
28 se adjudican los bienes en la siguiente forma: **TRES.UNO)** A la



1 señora ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA en calidad de  
2 cónyuge sobreviviente del causante, se le adjudica los  
3 siguientes bienes y derechos, equivalentes al cincuenta por  
4 ciento del total de los bienes y derechos de propiedad del  
5 señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS, los mismos que fueron  
6 ampliamente descritos en la cláusula segunda, acápite E)  
7 del presente instrumento: **TRES.UNO.UNO.**- Vehículo con las  
siguientes características: Placa: GRV0074, Clase y tipo:  
Automovil- Sedan, Marca: Toyota, Modelo: CamaryHybrid,  
Año: 2010, Color: Negro, Origen: Estados Unidos, Carrocería:  
Metálica, Combustible: Gasolina, Chasis: 4TBB3EK9AU113479,  
Motor: 4T1BB3EK9AU113479, valorado en OCHO MIL  
**QUINIENTOS 00/100 TRES.UNO.DOS) SETECIENTOS**  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones que  
corresponden al capital de la compañía ecuatoriana  
GRANKARAN S.A., valoradas en VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS  
CINCUENTA Y SIETE 32/100. **TRES.UNO.TRES)** Otros Bienes:  
Enseres y menaje de casa, valorados en CUARENTA Y TRES  
MIL SETECIENTOS CUARENTA 37/100 dólares de los Estados  
Unidos. **TRES.UNO.CUATRO)** Cuentas por cobrar a la  
compañía SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD,  
por el valor de UN MILLON VEINTISEIS MIL SETECIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE 34/100 dólares de los Estados Unidos de  
América. **TRES.UNO.CINCO)** El valor de SIETE MIL CINCO  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
depositados en la Cuenta Corriente número cinco mil  
setecientos catorce del Banco Produbank. Los bienes y  
derechos de gananciales mencionados en este acápite

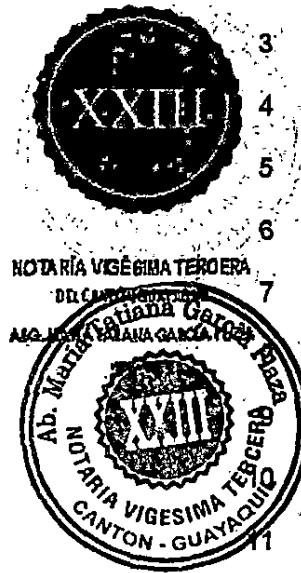


NOTARIA VIGENCIA TERCERA  
DEL CANTON DAULE

AG. MARIA TATIANA GARCIA PINZA  
NOTARIA

equivalenten al valor total de UN MILLON CIENTO DOCE MIL  
TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100. (USD\$1,123,52,00)

**TRES.DOS) Al señor JUAN XAVIER CORDOVÉZ ORTEGA EN**  
calidad de HEREDERO del causante, se le adjudica los  
siguientes bienes y derechos: **TRES.DOS.UNO) OCHOCIENTOS**  
**TREINTA CUATRO (834) acciones de la Compañía**  
**SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD**, valoradas en  
ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.  
**TRES.DOS.DOS) CINCUENTA Y NUEVE (59)**  
acciones de la compañía CARDOMA S.A., valoradas en  
novecientos sesenta y siete 64/100 dólares de los Estados Unidos de América.  
**TRES.DOS.TRES) Cuentas por cobrar por**  
el valor de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO  
VEINTICUATRO 89/100 dólares de los Estados Unidos de América.-  
**TRES.DOS.CUATRO) El lote de terreno destinado**  
para la construcción de MAUSOLEO, signado con el número  
VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES (Sector: Veintinueve,  
Grupo B Cero Siete, Lote cero tres), ubicado en el  
CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ, Kilómetro trece de la Vía  
Perimetral-La Puntilla-Pascuales, sector La Aurora, Parroquia  
Las Lojas, cantón Daule, Provincia del Guayas,  
debidamente descrito en el acápite E.DOS) de la cláusula  
Segunda del presente instrumento, en copropiedad con los  
señores Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes  
Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago  
Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción  
valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 67/100  
dólares de los Estados Unidos de América (USD\$6,415,67).-



1 **TRES.DOS.CINCO) Copropietario del cincuenta por ciento**  
2 **(50%) del Lote de Terreno número 10 del sector F, ubicado a**  
3 la altura del kilómetro quince hacia el lado occidental de la  
4 vía Guayaquil- Daule, parroquia Pascuales, debidamente  
5 descrito en el acápite E.UNO) de la cláusula segunda, en  
6 copropiedad sobre ese cincuenta por ciento (50%) con los  
7 señores Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes  
Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago  
Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción  
valorada en SEIS MIL CINCUENTA 47/100 dólares de los  
Estados Unidos de América (USD\$6.050.47).-Los bienes y  
derechos mencionados en este acápite equivalen al valor  
total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS**  
**NOVENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos de América  
(USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo  
podrá denominar como **HIJUELA UNO. TRES.TRES)** A la señora  
**RITA PAULINA CORDOVÉZ ORTEGA** en calidad de HEREDERO  
del causante, se le adjudica los siguientes bienes y  
derechos: **TRES.TRES.UNO) OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES**  
acciones de la compañía **SOCIEDADES HOLDING S.A.**  
**SOCIEDADESHOLD**, valoradas en ochocientos treinta y tres  
dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.TRES.DOS)**  
**CINCUENTA Y OCHO** acciones de la compañía **CARDOMA**  
S.A. valoradas en novecientos sesenta y siete 64/100 dólares  
de los Estados Unidos de América.- **TRES.TRES.TRES)** Cuentas  
por cobrar por el valor de **CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO**  
**VEINTICUATRO** 89/100 dólares de los Estados Unidos de  
América. **TRES.TRES.CUATRO)** El lote de terreno destinado

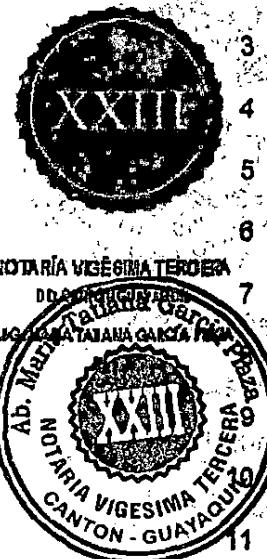


NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

AG. MARIA TATIANA GARCIA PIZA  
NOTARIA

- 1 para la construcción de MAUSOLEO, signado con el número
- 2 VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES (Sector Veintinueve)
- 3 Grupo B Cero Siete, Lote cero tres), ubicado en TERCER
- 4 CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ, Kilómetro trece de la Vía
- 5 Perimetral-La Puntilla- Pascuales, sector La Aurora
- 6 Las Lojas, cantón Daule, Provincia
- 7 debidamente descrito en el acápite E.DOS
- 8 Segunda del presente instrumento, en copropiedad de
- 9 señores Juan Xavier Cordovéz Ortega, María de Lourdes
- 10 Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago
- 11 Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción
- 12 valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 67/100
- 13 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$6.415,67)
- 14 (TRES.TRES.CINCO) Copropietario del cincuenta por ciento
- 15 (50%) del Lote de Terreno número diez del sector F, ubicado
- 16 a la altura del kilómetro quince hacia el lado occidental de
- 17 la vía Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, debidamente
- 18 descrito en el acápite E.UNO) de la cláusula segunda, en
- 19 copropiedad sobre ese cincuenta por ciento (50%) con los
- 20 señores Juan Xavier Cordovéz Ortega, María de Lourdes
- 21 Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago
- 22 Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción
- 23 valorada en SEIS MIL CINCUENTA 47/100 dólares de los
- 24 Estados Unidos de América (USD\$6.050,47).- Los bienes y
- 25 derechos mencionados en este acápite equivalen al valor
- 26 total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS
- 27 NOVENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América
- 28 (USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo

da



podrá denominar como **HIJUELA DOS, TRES.CUATRO) A la**

**señora MARÍA DE LOURDES CORDOVÉZ ORTEGA en calidad**

**de HEREDERO del causante, se le adjudica los siguientes**

**bienes y derechos: TRES.CUATRO.UNO) OCHOCIENTAS**

**TREINTA Y TRES acciones de la compañía SOCIEDADES**

**HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD, valoradas en ochocientos**

**treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América.**

**TRES.CUATRO.DOS) CINCUENTA Y OCHO acciones de la**

**compañía CARDOMA S.A., valoradas en novecientos**

**sesenta y siete 64/100 dólares de los Estados Unidos de**

**América.- TRES.CUATRO.TRES) Cuentas por cobrar por el**

**valor de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO**

**89/100 dólares de los Estados Unidos de América dólares de**

**los Estados Unidos de América.- TRES.CUATRO.CUATRO) El**

**lote de terreno destinado para la construcción de**

**MAUSOLEO, signado con el número VEINTINUEVE-B CERO**

**Siete-Cero TRES (Sector: Veintinueve, Grupo B Cero Siete,**

**Lote cero tres), ubicado en el CAMPOSANTE PARQUE DE LA**

**PAZ, Kilómetro trece de la Vía Perimetral-La Puntilla-**

**Pascuales, sector La Aurora, Parroquia Las Lojas, cantón**

**Daule, Provincia del Guayas, debidamente descrito en el**

**acápite E.DOS) de la cláusula Segunda del presente**

**instrumento, en copropiedad con los señores Juan Xavier**

**Cordovez Ortega, Rita Paulina Cordovéz Ortega, Isabel**

**Cordovéz Nevarez, Santiago Cordovéz Nevarez y Verónica**

**Cordovéz Nevarez, porción valorada en SEIS MIL**

**CUATROCIENTOS QUINCE 67/100 dólares de los Estados**

**Unidos de América (USD\$6.415,67) TRES.CUATRO.CINCO)**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO MIL NUEVE CIENTA Y NUEVE

XXIII

- 1 Copropietario del cincuenta por ciento (50%) del Lote de
- 2 Terreno número diez del sector F, ubicado a la altura del
- 3 kilómetro quince hacia el lado occidental, de la
- 4 Guayaquil- Daule, parroquia Pascuales, ~~desdamente~~ <sup>desde la</sup> Plaza
- 5 descrito en el acápite E.UNO) de la cláusula ~~segunda~~ <sup>tercera</sup>
- 6 copropiedad sobre ese cincuenta por ciento (50%)
- 7 señores Juan Xavier Cordovez Ortega, RIN: ~~100-00000000-0~~ <sup>100-00000000-0</sup>
- 8 Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago
- 9 Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción
- 10 valorada en SEIS MIL CINCUENTA 47/100 dólares de los
- 11 Estados Unidos de América (USD\$6.050,47).- Los bienes y
- 12 derechos mencionados en este acápite equivalen al valor
- 13 total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS**
- 14 **NOVENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos de América
- 15 (USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo
- 16 podrá denominar como **HIJUELA TRES.- TRES.CINCO)** A la
- 17 señora **ISABEL CORDOVÉZ NEVAREZ** en calidad de
- 18 HEREDERO del causante, se le adjudica los siguientes bienes
- 19 y derechos: **TRES.CINCO.UNO) OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES**
- 20 acciones de la compañía **SOCIEDADES HOLDING S.A.**
- 21 **SOCIEDADESHOLD**, valoradas en ochocientos treinta y tres
- 22 dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.CINCO.DOS)**
- 23 **CINCUENTA Y OCHO** acciones de la compañía **CARDOMA**
- 24 S.A., valoradas en novecientos sesenta y siete 64/100
- 25 dólares de los Estados Unidos de América.-
- 26 **TRES.CINCO.TRES)** Cuentas por cobrar por el valor de
- 27 **CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO 89/100**
- 28 dólares de los Estados Unidos de América.-



1 **TRES.CINCO.CUATRO) El lote de terreno destinado para la**  
2 **construcción de MAUSOLEO, signado con el número**

3 **VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES (Sector: Veintinueve,**  
4 **Grupo B Cero Siete, Lote cero tres), ubicado en el**  
5 **CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ, Kilómetro trece de la Vía**  
6 **Perimetral-La Puntilla- Pascuales, sector La Aurora, Parroquia**

7 **Las Lojas, cantón Daule, Provincia del Guayas,**  
8 **debidamente descrito en el acápite E.DOS) de la cláusula**  
**Segunda del presente instrumento, en copropiedad con los**  
señores Juan Xavier Cordovéz Ortega, Rita Paulina

11 **Cordovéz Ortega, María de Lourdes Cordovéz Ortega,**  
12 **Santiago Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez,**

13 **porción valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE**

14 **67/100 dólares de los Estados Unidos de América**

15 **(USD\$6.415,67) TRES.CINCO.CINCO) Copropietario del**

16 **cincuenta por ciento (50%) del Lote de Terreno número 10**

17 **del sector F, ubicado a la altura del kilómetro quince hacia**

18 **el lado occidental de la vía Guayaquil- Daule, parroquia**

19 **Pascuales, debidamente descrito en el acápite E.UNO) de**

20 **la cláusula segunda, en copropiedad sobre ese cincuenta**

21 **por ciento (50%) con los señores Juan Xavier Cordovéz**

22 **Ortega, Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes**

23 **Cordovéz Ortega, Santiago Cordovéz Nevarez y Verónica**

24 **Cordovéz Nevarez, porción valorada en SEIS MIL**

25 **CINCUENTA 47/100 dólares de los Estados Unidos de**

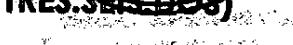
26 **América (USD\$6.050,47).- Los bienes y derechos**

27 **mentionados en este acápite equivalen al valor total de**

28 **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y**



1 DOS dólares de los Estados Unidos de América  
2 (USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo  
3 podrá denominar como HIJUELA CUATRO.- TRES.SEIS.  
4 señora **VERONICA CORDOVÉZ NEVAREZ** en calidad de  
5 HEREDERO del causante, se le adjudica los siguientes bienes:  
6 y derechos: TRES.SEIS.UNO) OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS.  
7 acciones de la compañía SOCIEDADES HIDROCARBURANTES  
8 SOCIEDADESHOLD, valoradas en ochocientos NOVENTA Y TRES.  
9 dólares de los Estados Unidos de América.- TRES.SEIS.DOS  
10 CINCUENTA Y OCHO acciones de la compañía CARDOMA  
11 S.A., valoradas en novecientos sesenta y siete 64/100  
12 dólares de los Estados Unidos de América.- TRES.SEIS.TRES)  
13 Cuentas por cobrar por el valor de CIENTO SETENTA Y UN MIL  
14 CIENTO VEINTICUATRO 89/100 dólares de los Estados Unidos  
15 de América.- TRES.SEIS.CUATRO) El lote de terreno destinado  
16 para la construcción de MAUSOLEO, signado con el  
17 número VEINTINUEVE-B CERO-SIETE-CERO-TRES (Sector:  
18 Veintinueve, Grupo B Cero Siete, Lote cero tres), ubicado en  
19 el CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ, Kilómetro trece de la  
20 Vía Perimetral-La Puntilla-Pascuales, sector La Aurora,  
21 Parroquia Las Lojas, Cantón Daule, Provincia del Guayas,  
22 debidamente descrito en el acápite E:DOS) de la cláusula  
23 Segunda del presente instrumento, en copropiedad con los  
24 señores Juan Xavier Cordovéz Ortega, Rita Paulina  
25 Cordovéz Ortega, María de Lourdes Cordovéz Ortega,  
26 Santiago Cordovéz Nevarez e Isabel Cordovéz Nevarez,  
27 porción valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE  
28 67/100 dólares de los Estados Unidos de América  
15





USD\$6.415,67).- **TRES.SEIS.CINCO)** Copropietario del cincuenta por ciento (50%) del Lote de Terreno número diez

3 del sector F, ubicado a la altura del kilómetro quince hacia  
4 el lado occidental de la vía Guayaquil-Daule, parroquia  
5 Pascuales, debidamente descrito en el acápite E.UNO) de  
6 la cláusula segunda, en copropiedad sobre ese cincuenta  
7 por ciento (50%) con los señores Juan Xavier Cordovéz  
Ortega, Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes  
Cordovéz Ortega, Santiago Cordovéz Nevarez e Isabel  
Cordovéz Nevarez, porción valorada en **SEIS MIL  
CINCUENTA 47/100 dólares de los Estados Unidos de América**  
12 (USD\$6.050,47). Los bienes y derechos  
13 mencionados en este acápite equivalen al valor total de  
14 **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y  
DOS** dólares de los Estados Unidos de América  
15 (USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo  
16 podrá denominar como **HIJUELA CINCO.TRES.Siete**) Al  
17 señor **SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ** en calidad de  
18 HEREDERO del causante, se le adjudica los siguientes bienes  
19 y derechos: **TRES.Siete.UNO) OCHECIENTAS TREINTA CUATRO  
(834) acciones de la compañía SOCIEDADES HOLDING S.A.**  
20 **SOCIEDADESHOLD**, valoradas en ochocientos treinta y  
21 cuatro dólares de los Estados Unidos de América.  
22 **TRES.Siete.Dos) CINCUENTA Y NUEVE (59) acciones de la  
compañía CARDOMA S.A.**, valoradas en novecientos  
23 sesenta y siete 64/100 dólares de los Estados Unidos de  
24 América. **TRES.Siete.Tres) Cuentas por cobrar por el valor de  
CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO 89/100**

1 dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.SIETE.CUATRO)**  
2 El lote de terreno destinado para la construcción de  
3 MAUSOLEO, signado con el número VEINTINUEVE-B CERO SIETE-  
4 CERO TRES (Sector: Veintinueve, Grupo B Cero Siete, Lote cero  
5 tres), ubicado en el **CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ**  
6 Kilómetro trece de la Vía Perimetral-La Puntilla- Pascuales  
7 sector La Aurora, Parroquia Las Lojas, cantón Daule, Provincia  
8 del Guayas, debidamente descrito en el acápite E.DOS de la  
9 cláusula Segunda del presente instrumento, en copropiedad  
10 con los señores Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de  
11 Lourdes Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Verónica  
12 Cordovéz Nevarez y Juan Xavier Cordovéz Ortega, porción  
13 valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 67/100 dólares  
14 de los Estados Unidos de América (USD\$6.415,67)  
15 **TRES.SIETE.CINCO)** Copropietario del cincuenta por ciento  
16 (50%) del Lote de Terreno número diez del sector F, ubicado a  
17 la altura del kilómetro quince hacia el lado occidental de la vía  
18 Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, debidamente descrito  
19 en el acápite E.UNO) de la cláusula segunda, en copropiedad  
20 sobre ese cincuenta por ciento (50%) con los señores Rita  
21 Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes Cordovéz Ortega,  
22 Isabel Cordovéz Nevarez, Verónica Cordovéz Nevarez y Juan  
23 Xavier Cordovéz Ortega, porción valorada en SEIS MIL  
24 CINCUENTA 47/100 dólares de los Estados Unidos de América  
25 (USD\$6.050,47).- Los bienes y derechos mencionados en este  
26 acápite equivalen al valor total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO**  
27 **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos  
28 de América (USD\$185.392,00), y para efectos de este  
da



1 instrumento se lo podrá denominar como HIJUELA SEIS.-

**CUARTA: APODERADO COMÚN.**- Los comparecientes a esta

3 escritura pública, expresamente designan al señor JUAN  
4 XAVIER CORDOVEZ ORTEGA para que, actuando  
5 individualmente, a nombre y en representación de los  
6 comparecientes, obtenga de las Compañías cuyas acciones  
7 han sido materia de esta partición extrajudicial, la emisión de  
8 los nuevos títulos de acuerdo con la adjudicación de  
gananciales y partición extrajudicial efectuada, y la anotación  
correspondiente en los libros de acciones y accionistas de  
cada sociedad.-

**QUINTA: IMPUESTO A LA RENTA.**- En

cumplimiento de las normas tributarias vigentes, relacionadas  
13 con el impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de  
herencias, legados y donaciones, los herederos declaran que  
14 han cumplido con sus obligaciones.-

**SEXTA: DECLARACION**

16 **ESPECIAL:** La señora ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA, en su  
17 calidad de conyuge sobreviviente del causante y como tal  
titular de los gananciales, declara expresamente que cede de  
18 forma voluntaria sus derechos de gananciales sobre los bienes  
19 que no han sido adjudicados a su favor y que ha sido  
20 compensada con otros bienes y derechos. **SEPTIMA GASTOS.**-

22 La totalidad de los gastos y tasas notariales inherentes a esta  
23 escritura pública correrán por cuenta de todos los

24 comparecientes, en partes iguales.-

25 Los comparecientes manifiestan que aceptan adjudicación de  
gananciales y partición extrajudicial y adjudicación en la  
26 forma como han acordado en el presente instrumento público,  
27 por convenir a sus intereses, no teniendo nada que reclamar al

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYABITO

AG. MARIA TATIANA GARCIA P.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Lustrous Municipalidad del Cantón

**DAULE**

Calle 703 y Sucre(esquina)  
Tel. 042796668 Fax: 042795134

RUC: 0960000490001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
RESOLUCIÓN N°. 972  
DEL 19/NOV 2002

MES	DIA	AÑO	CAJA N°	No. Comprobante
NOV	12	2015	9	001495208

### COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

Jueves, Noviembre 12 2015 8:26:41 AM

CONTRIBUYENTE

NEVAREZ ICAZA ANA ROSALIA

CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

	VALOR RECIBIDO
Efectivo	*****200.00
Cheques	*****250.40
Tarj. Cred.	VIGESIMA TRES GUARANIES
Nota. Cred.	*****0.00
Compens.	*****0.00
Total	*****250.40
Recibido	

### IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD ALCABALAS ESCRITURAS Y ADICIONALES

AÑO 2015

AVALUO COMERCIAL

19247

NOMBRE QUIEN OTORGА: NEVAREZ ICAZA ANA ROSALIA

NOMBRE A FAVOR: CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER Y OTROS

MONTO BASE 192.47 POR EXCESO

AGUA POTABLE DEFENSA NACIONAL

JUNTA BENEF. 57.74 CONSEJO PROVINCIAL

RÚSTICO: N.

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO

JEFE DE RENTAS (e)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
LUSTRO MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE  
OPTO, TESORERIA  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

12 NOV 2015 11:13:384

**CANCELADO**



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Lustrous Municipalidad del Cantón

**DAULE**

Calle 703 y Sucre(esquina)  
Tel. 042796668 Fax: 042795134

RUC: 0960000490001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
RESOLUCIÓN N°. 972  
DEL 19/NOV 2002

MES	DIA	AÑO	CAJA N°	No. Comprobante
NOV	12	2015	9	001495210

### COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

Jueves, Noviembre 12 2015 8:27:22 AM

CONTRIBUYENTE

NEVAREZ ICAZA ANA ROSALIA

CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

101

	VALOR RECIBIDO
Efectivo	*****0.00
Cheques	*****188.17
Tarj. Cred.	*****0.00
Nota. Cred.	*****0.00
Compens.	*****0.00
Total	*****188.17
Recibido	

### IMPUESTOS RENTA Y GANANCIAS CA A LA VENTA PREDIOS URBANOS PLUSVALIA COMPRA VENTA DE PREDIOS URBANOS

OTORGА: NEVAREZ ICAZA ANA ROSALIA

A FAVOR: CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER Y OTROS

TIPO DE TRANSFERENCIA: TRANSFERENCIA DE DERECHOS GANANCIALES

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CAMPOSANTOS PARQUE DE LA PAZ

CODIGO CATASTRAL: 10-1347-0-0-3

AVALUO CONTRACTUAL: 19.247

AVALUO COMERCIAL: 19.247

OTORGAMIENTO ANTERIOR: MAY 12, 2000

LIQUIDACION ACTUAL: 2015



Gobierno Descentralizado  
Pueblo Municipalidad del Cantón

**DAUJE**

RUC : 0960069450001

CONTRIBUYENTE: GESIMA  
NEVAREZ ICARIA ROSALIA

COMPROBANTE ESPECIAL  
RESOLUCIÓN NO. 972  
DEL 19/NOV/2002

MES	DÍA	AÑO	CAJA	Nº.	No. Comprobante
NOV	12	2015	9		001495209

### COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

Jueves, Noviembre 12 2015 8:26:53 AM

CEUDULA-RUC	CÓDIGO CATASTRAL	CÓDIGO TRANSACC.
		301

### TASAS Y CONTRIBUCIONES PRESTACION DE SERVICIOS

#### TASA PRECIO DE TRAMITE

AD. MARIA Leticia Garcia  
BOLETA ALQUILAS Y SUSVALIAS  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO

JEFE DE RENTAS (e)

111183

	VALOR RECIBIDO
Efectivo	*****0.00
CHEQUES	*****4.00
TARJ.CRED.	*****0.00
NOTA.CRED.	*****0.00
COMPENS.	*****0.00
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>*****4.00</b>

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipalidad del Cantón Dauje  
- Dpto. Tesorería  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO/DIA  
FECHA 12 NOV 2015

111183  
**CANCELADO**

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA**

MES

DIA

ANO

CAJA No.

No.

NOV

13

2015

6

20792162

## CONTRIBUYENTE

JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

48-0055-010-0-0-1

CODIGO TRANSACC.

ALG

## CONCEPTO

**ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES****F. CELEBRACION CONTRATO**

CUANTIA:	18,151.40	ALICHO:	0.00%	Art.	Porc.	DOL.
Por los Primeros 3.			-	0.00%	-	0.00
Por la Diferencia 5.			-	0.00%	-	0.00
Adic. Alcabala a ECAPAC			-	-	0.00	0.00
Adic. Alcabala a EMAP (Alcabala adicional)			-	-	0.70	0.70
Adic. Alcabala a Concejo			-	-	0.18	0.18
Adic. Alcabala Municipal			-	-	181.51	181.51
(-) Dctos. Alcabalas Adicionales			-	0.00%	0.00%	0.00
Impuesto al Registro Municipal			-	0.00%	-	0.00
Registro Concesion Provincial			-	-	0.00	0.00
Recargo Registro Municipal			-	0.00%	-	0.00
Recargo Registro Concesion Provincial			-	0.00%	-	0.00
Tasa de Tramite Administrativo			-	-	2.00	2.00
Tasa de Tramite Catastro-Tramite			-	-	0.00	0.00

Total Impuesto de Alcabala Municipal

Intereses

Tot a Pagar: 276.45

CH. BPF 1029 2100056844

276.45

20792163

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JER. DE CONT.

20289782

SELLO FIRMA DEL CAJERO

**Nº 0-0295384 - IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S. \$ 54,45**

RECIBI de ANA NEVAREZ YAZACA EN GUAYAQUIL DIA 13 NOVIEMBRE 2015 EN LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO CON 45/100 DOLARES

POB CINCEPITO DEL 0.3% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S. \$ 18,151.40

por la transferencia

de dominio de compraventa a JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA Y OTROS

PAGADO EN CHEQUE CH.1330 PICHINCHICA CUD.048-0055-010-0-0-1 PASAJALES

CIA. CTE. 21000056844

NOTARIA VIGESIMA TERCERA ABG. MARIA TALIMA GARCIA PLAZA FRENTE A GUAYAQUIL DIA 13 DE NOVIEMBRE 2015

Segun articulo 104 del Titulo 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promocion de la inversion y participacion ciudadana Reg. Ofic. A-144 del 18 de Agosto del 2000

Guayaquil, 13 de nov de 2015

RESERIA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

13 NOV 2015

BRIAN MORELLOZ LOPEZ RECIBIDO

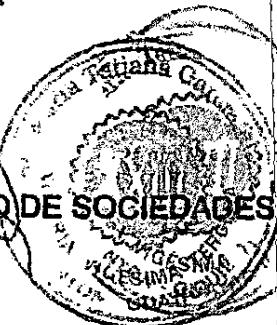
15-14-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

59969

No. de RUC de la Compañía:

0990176086001

Nombre de la Compañía:

GRANKARAN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905828091	CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	S
2	0902642107	HEREDEROS DE CORDOVEZ DAVALOS HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mié, 18 nov 2015 14:59:56 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



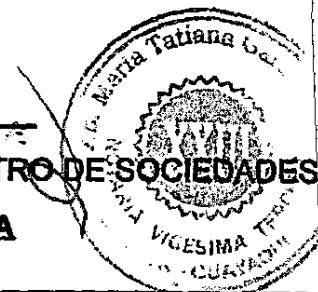
S0000517748



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES  
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

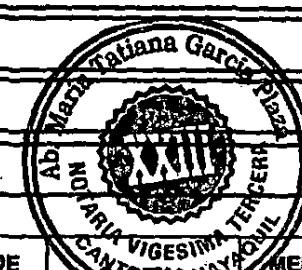


No. de Expediente: 41218

No. de RUC de la Compañia: 0990684677001

Nombre de la Compañia: CARDONA SA

Situación Legal: ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902842107	HEREDEROS DE CORDOVEZ DAVALOS HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 350.000 N
2	0900725391	NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000 N
3	0902506608	NEVAREZ YCAZA MARGARITA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000 N
4	0902633395	ORTEGA CABEZA DE VACA MARIANO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 350.000 N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los Libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro; pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 18 nov 2015 15:02:43 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000517763



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

177947

No. de RUC de la Compañía:

0992881932001

Nombre de la Compañía:

SOCIEDADES HOLDING S. A. SOCIEDADESHOLD

Situación Legal:

ACTIVA



Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902642107	HEREDEROS DE CORDOVEZ DAVALOS HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.000.000 N
2	0902633395	ORTEGA CABEZA DE VACA MARIANO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000 N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10,000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del casionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la Inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 266 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 17 nov 2015 14:06:46 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/](http://www.supercias.gob.ec/)portafdeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000514931

**ACTA NOTARIAL DE EXONERACION POR PRESCRIPCION  
DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES O PLUSVALIA EN LA  
COMPROVENTA.**

YO, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA PUBLICA  
VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, DECLARA QUE

LA ESCRITURA PUBLICA DE ADJUDICACION DE  
GANANCIALES PARTICION EXTRAJUDICIAL, DE  
ADJUDICACION DE BIENES DE UNA SECCION  
HEREDITARIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES  
ROSALIA NEVAREZ YCAZA, JUAN XAVIER CORDOVEZ  
ORTEGA, RITA PAULINA CORDOVEZ ORTEGA, MARIA DE  
LOURDES CORDOVEZ ORTEGA, ISABEL CORDOVEZ  
NEVAREZ, SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ Y VERONICA  
CORDOVEZ NEVAREZ, COMPUESTO DE SOLAR Y  
EDIFICACION NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA NUMERO  
CINCUENTA Y CINCO, UBICADO EN LA PARROQUIA  
PASCUALES, DEL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL  
GUAYAS, IDENTIFICADOS BAJO EL CODIGO CATASTRAL  
NUMERO 048-0055-010-0-0-0, SE ENCUENTRA EXONERADO  
DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA PLUSVALIA O UTILIDADES  
POR PRESCRIPCION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA, TAL  
Y COMO LO MANDA EL CODIGO ORGANICO DE  
ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y  
DESCENTRALIZACION EN SU ARTICULO NUMERO 559,  
literal a.

En Guayaquil, 3 de Septiembre del 2015

Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)  
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Fecha de Pago: 08-EWK-2015

**COMPROBANTE DE PAGO:** 19936744

**CONTRIBUYENTE: CORDOVEZ DAVALOS HERNAN Y ORTEGA CABEZA DE VACA FERNANDO**

código: 048-0055-010-0-0-0-1

## **CONCEPTO: IMPUESTO FISCAL URBANO Y ADICIONALES AÑO 2015**

TÍTULO DE CRÉDITO Nro: W-535694

CLASIFICACIÓN E

**VALOR DE LA PROPIEDAD:** \$72,605.60

TARIFA: 0.0004878412

	1er. Sem. (\$)	2do. Sem. (\$)
IMPUESTO PREDIAL	27.27	27.27
CUERPO DE BOMBEROS	2.23	2.23
ASEO PUBLICO	0.15	0.15
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.26	2.26
CONTRIB. ESP. MEJORAS	31.97	31.97

Imp. + Adic: \$127.76 Coactive: \$0.00

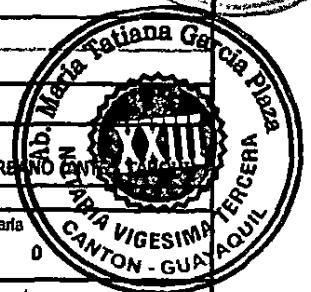
Recargo: \$1.00 Descuento: \$5.45 TOTAL: \$122.31

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando el siguiente link:  
[www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N° : <b>2015 - 082640</b>
Cédula :	0908852791	Fecha/Hora Emisión : 27/NOV/2015 - 9:39
Nombre :	MARIA TATIANA GARCIA PLAZA	Válido Hasta : 15/MAY/2016
Código Catastral :	<b>048-0055-010-0-0-0-1</b>	



NOMBRES REGISTRADOS					
Cédula	Nombre				
0	CORDOVEZ DAVALOS HERMAN Y ORTEGA CABEZA DE VACA FERNANDO				
DATOS DEL PREDIO					
Ciudadela/Cooperativa/Bandas SIN CIUDADELA	Dirección AV. ROSAVIN	Manzana 55	Solar 10	Parroquia PASCALES URBANO CONTRA TABACO	
DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD					
Otorgado en <b>GUAYAQUIL</b>	Notaría <b>VIGESIMA PRIMERA</b>	Reportorio <b>25154</b>	Fecha Inscripción <b>21-AGO-1987</b>	Nº Reg. Propiedad <b>11580</b>	Matrícula Inmobiliaria <b>0</b>
LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD					
NORTE MZ. # 56	CON 30.00 mts.	SUR AV. ROSAVIN	CON 30.57 mts.	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR	
ESTE SOLAR	COY 217.50 mts.	OESTE SOLAR 03	KM 111.60 mts.	ÁREA SOLAR 3436.50	
VALOR DE LA PROPIEDAD					
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALIQUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	VALOR DEL SOLAR		
		<b>\$14.40</b>	<b>\$*****49,485.60</b>		
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS					
ANCL. ÁREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	VALOR DE CONSTRUCCIÓN		
0 209.00	EDIFICACION GALPON LIVIANO ABIERTO (E.G.L.A)	\$80.00	\$*****23,120.00		
TOTAL CONSTRUCCIÓN: \$*****23,120.00					
VALOR DE LA PROPIEDAD					
<b>\$*****72,605.60</b>					
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	—	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN			
CONTRIBUCIÓN PREDIAL					
CLASIFICACIÓN: <b>E</b>					
TARIFA IMPPOSITIVA <b>0.0007511817</b>					
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES					
IMPUESTO PREDIAL	54.54				
CUERPO DE BOMBEROS	4.46				
ASEO PÚBLICO	0.30				
TASA DRENAGE PLUVIAL	4.52				
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	63.94				
TOTAL	<b>127.76</b>	Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepten este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <a href="http://www.guayaquil.gob.ec">http://www.guayaquil.gob.ec</a> .			
Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este documento NO certifica la propiedad del bien.</li> <li>• Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a <a href="mailto:tramitescatastro@guayaquil.gob.ec">tramitescatastro@guayaquil.gob.ec</a>.</li> </ul>					



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de Guayaquil  
General Cordero 918 entre Francisco P. Jeney y Víctor Manuel Ercilla  
Tel: (593-4) 3789700/01/02/03/04/05/0597/0600

471641	471641
Cód.Catastral/Rol/Ident./Predial	48-0054-010-0-0-A
Apertura el lunes 29 de marzo de 2010	

**Conforme a la solicitud Número: 159790 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado Identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 471641, CERTIFICACIÓN que contiene:**

### a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

*La información física del predio nos ha sido suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Cooperación Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Alcalde Jaime Nicanor Saadi) y el Registro de la Propiedad.*

#### LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Norte: Mz. 4, 56, con 30,00 mts.  
Sur: Av. Rosario, con 30,57 mts.  
Este: Solar, con 117,50 mts.  
Oeste: Solar 08, con 111,60 mts.

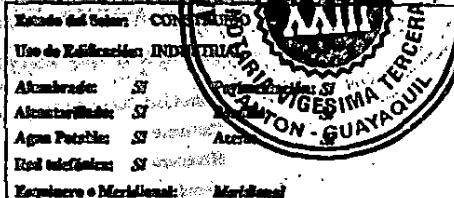
#### FORMA DEL SOLAR:

Arca Escritura: 3,436,50 mts<sup>2</sup>.  
Densidad Escritura: 117,50 mts.  
Arca Loteamiento: 3,436,50 mts<sup>2</sup>.  
Fondo Loteamiento: 111,60 mts.

Frente Escritura: 30,57 mts.  
Frente 11: 30,57 mts.  
Frente 2: 0,00 mts.  
Frente 3: 0,00 mts.  
Frente 4: 0,00 mts.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Techo: CONSTRUIDO  
Uso de Edificación: INDUSTRIAL  
Altitud: S.I.  
Altitud sobre el nivel del mar: 0  
Agua Potable: SI  
Red telefónica: SI  
Existe o Meridional: Meridional



### b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

#### LINDEROS Y MENSIURAS REGISTRALES:

Solar y edificación 10 de la manzana 55 (antes F), ubicado en la Av. Rosario, parroquia Pescadores urbano (antes Tarqui).  
NORTE: Mz. 56 con 30,00 metros.  
SUR: Av. Rosario con 30,57 metros.  
ESTE: Solar con 117,50 metros.  
OESTE: Solar 08 con 111,60 metros.  
AREA TOTAL: 3436,50 metros cuadrados.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedad	Acta	3,740	06/08/1979
Propiedad	Compraventa	11,580	21/03/1987
Propiedad	Permiso Piscícola	6,058	30/03/2010

#### DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE PROPIEDADES

###### 1 / 3 Abierta

Inscrito el: miércoles, 08 de agosto de 1979 Tomo: 51 Folios: 40,225 - 40,256  
Número de Inscripción: 3,740 Número de Reportorio: 7,843

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escrutura/Providencia/Resolución: 13-mar-79

Oficio/Telex/Fax:

###### a.- Observaciones:

A fojas 402228 de esta inscripción consta la siguiente anotación marginal:  
En cumplimiento de la Resolución # IG-CA-84-1190, dictada por el Intendente de Compañías el 13 de Julio de 1984 y en virtud de la escritura pública del 2 de Febrero de 1984 autorizada por el notario doctor Gustavo Falcon Ledesma, la Compañía Lotización Industrial Pescadería Compañía de Economía Mixta cambia su denominación social por la de LOTIZACIONES Y PROMOCIONES LIPCEN COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA.- Guayaquil 22 de Octubre de 1984.- El Registrador de la Propiedad.

###### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Aportante:	60-0000000803112	Lotización Industrial La Plancha C A ( Lipca )		Guayaquil
Beneficiario:	90-0000000125176	Lotización Industrial Pescadería Compañía de Economía Mi		Guayaquil

###### 2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 21 de agosto de 1987 Tomo: 371 Folios: 256,523 - 256,566

Número de Inscripción: 11,580 Número de Reportorio: 25,154

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escrutura/Providencia/Resolución: 30-abr-87

Oficio/Telex/Fax:

###### a.- Observaciones: \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

## b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Propietario	Cédula o D.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-02642107	Cordóvez Dávalos Hernán	Casado	Guayaquil
Comprador	09-02633395	Ortega Cabera de Vaca Fernando	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90221952001	Lecturas y Fronteras Líquida Compañía de Ecuador	Casado	Guayaquil

## c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libre	Nº Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicio	Folio Final
Propiedades	3.740	21-NOV-1979	40.225	40.256

## 3. Posesión Efectiva

Inscrito el: Jueves, 30 de marzo de 2015

Tomo: 27 Folio: 13.263 - 13.264

Número de Inscripción: 6.050

Número de Repertorio: 6.645

Oficina donde se guarda el original: Notaria Vigésima Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Autoridad/Provincia/Resolución: 17-dic-14

Oficina/Telé/Fax:

## d. Observaciones:

Verónica Cordóvez Nevárez y Santiago Cordóvez Nevárez, comparecen representados por Juan Xavier Cordóvez Ortega, conforme consta del poder otorgado el 3 de Julio de 2014, ante la Notaria Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza.

## d. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Propietario	Cédula o D.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-000000224796	Notaría Vigésima Tercera Del Cantón Guayaquil		
Coherente	09-02642107	Cordóvez Dávalos Hernán	Casado	Guayaquil
Heredero	09-10790724	Cordóvez Nevárez Isabel	Casado(*)	Samborondón
Heredero	09-10797455	Cordóvez Nevárez Santiago	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-10790690	Cordóvez Nevárez Verónica	Casado(*)	Miami
Heredero	09-05828091	Cordóvez Ortega Juana Xaviera	Soltera	Miami
Heredero	09-05294153	Cordóvez Ortega María de los Santos	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-06240197	Cordóvez Ortega Rita Paulina	Casado(*)	Guayaquil

## e. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libre	Nº Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicio	Folio Final
Propiedades	11.580	21-NOV-1987	256.523	256.566

## TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libre	Nº de Inscripciones	Libre	Nº de Inscripciones
Propiedades	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmiendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:26:44 del viernes, 30 de noviembre de 2015.

Calificador de Título: KDAVELA  
Calificador Legal: RANCHINDIA/AL-2015-SAS

Calificador de Título: KDAVLA  
Calificador Legal: RANCHINDIA  
Asesor: JVILCAVVA

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ (15.00)**

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

MAS SEGURIDAD: *Bella Mireya*

Matrícula: 471.641

Ab. Carlos Mino Doylet  
Registrador de la Propiedad Delegado

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 AGY-FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 folio, es igual al documento original que se me extiende.

Cuanta: Indeterminada - Guayaquil, 09 NOV 2015

Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL







# Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Daule

Parroquia Satélite La Aurora del Cantón Daule

Dirección: Km. 1.5 vía Pascuales La Aurora frente C.C. Palmora Plaza.

RUC.: 0968533780001

Daule - Ecuador

## LIQUIDACION PREDIOS URBANOS

Contribución del 0.15 por mil

No. 0000721

Nombres y/o Razón Social Cordovez Dávalos Hermano

18/11/2015

VIGESIMA  
GUAYAQUIL

NOTARIA

MICHAEL

Tatiana G.

DAULE

CEPRA

P

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A

D

O

P

A

G

A



**G.A.D. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE  
DIRECCIÓN DE URBANISMO AVALUOS Y CATASTRO  
SUBDIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO**

## CERTIFICADOS DE AVALÚOS CATASTRALES URBANOS

Elaborado por: CÓDIGO MES DÍA AÑO N°. Certificado  
**EMORAN** **17591** **10** **22** **2015** **77816**

NOMBRE PROPIETARIO  
CORDOVEZ DAVALOS HERNAN EDROS.

## OBSERVACION

AVALÚO DEL SOLAR	AVALÚO DE LA EDIFICACIÓN	
\$38,494	\$0	
ALÍCUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL	AVALÚO COMERCIAL	
0	\$38,494	SUBDIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO

NOTA: ESTE INFORME DE AVALÚO ES VÁLIDO PARA ESCRITURAS QUIL SON  
CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERÁ SER  
INCORPORADO A LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AVALÚOS Y

Revisado por: *Jorge* **SIMORAN**



Conforme a la solicitud Número: 7334, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24605.

## INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Lunes, 27 de Octubre de 2014

Parroquia: La Aurora

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES

Lote 29, Grupo: B-07, Lote: 03 ubicado en el Camposanto Parque de la Paz, de la parroquia satélite La Aurora.

NORTE: Área verde con 6,48 metros.

SUR: Lote 29-B07-08 con 6,01 metros.

ESTE: Lote 29-B07-04 con 5,00 metros.

OESTE: Lote 29-B07-02 con 5,00 metros.

ÁREA TOTAL: 31,22 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Liber	Propiedad	Cédula o R.U.C.	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final	Estado Civil	Domicilio
	Propiedad		247 16/02/1995	893	12/05/2000		
	Propiedad						

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

## REGISTRO DE PROPIEDADES

## 1 / 2 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 16 de Febrero de 1995

Tomo: 16 Folio Inicial: 3,290 Folio Final: 1,018

Número de Inscripción: 247 Número de Reportorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 27 de Diciembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

Lote de terreno con un área de 14.185,78 metros cuadrados; otro lote de terreno con un área de 266.298,86 metros cuadrados; este último siguiendo Uno- B, ubicado en la parroquia Los Lojenses.

Notario del Camión Guayaquil, Dr. Jorge Jiménez

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de los Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-91304436001	Camioneros Del Ecuador S.A. Comercio		Guayaquil
Vendedor	09-91259627001	Cortucorp S.A.		Guayaquil

## c.- Esta inscripción se refiere a lo(s) que consta(n) en:

Liber:	No.Inscriptida:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad	439	16-Ago-1994	2197	2203

## 2 / 2 Compraventa

Inscrito el: Viernes, 12 de Mayo de 2000

Tomo: 37 Folio Inicial: 9,873 Folio Final: 9,882

Número de Inscripción: 893 Número de Reportorio: 1,161

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 17 de Marzo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

Lote destinado a la construcción de Manzana que se especifica a continuación lote 29 -B 07 03, sector 29, grupo B, 07, lote 03, con una superficie de 31,22 metros cuadrados, ubicado en el Camposanto Parque de la Paz, de la parroquia satélite La Aurora.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de los Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-02642107	Cardenales Duran Hermanos	Casado(*)	Guayaquil

Vendedor:

03-91304436001 Campesinos Del Ecuador S A Campesinos

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro:

No. Inscripción Fec. Inscripción Folio Inicial Folio Final

Propiedades

247 16-Febrero-1995 3290 3310

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

*Los movimientos registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmienda, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 15:13:49 del Miércoles, 29 de Octubre de 2014



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$12.00

El interesado debe comunicar cualquier falla  
o error en este Documento al Registrador  
de la Propiedad o a sus Asesores.



Ab. Daniel Molina Echanique  
Firma del Registrador Encargado

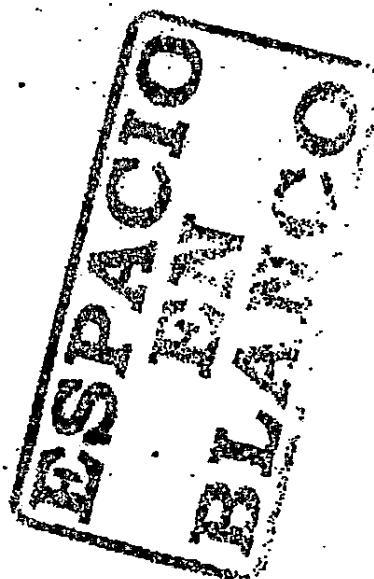
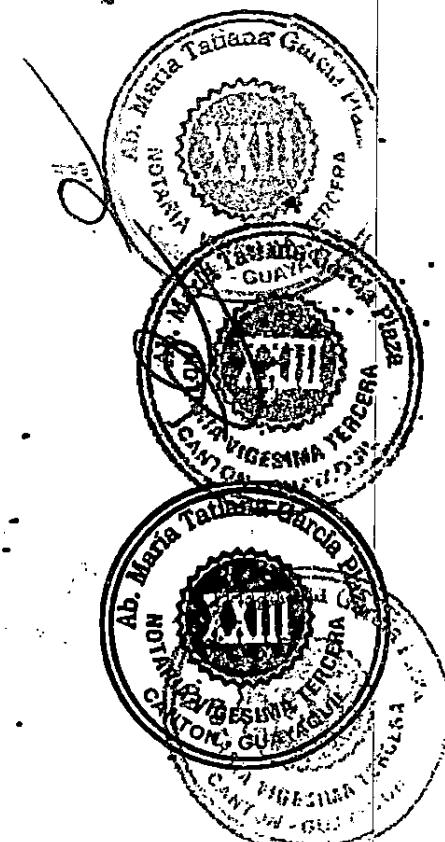
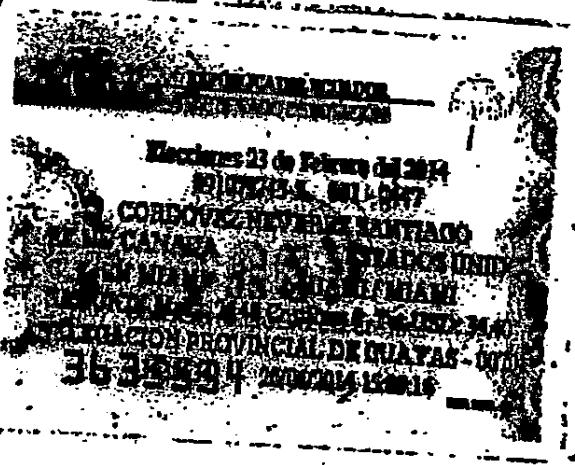
AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------

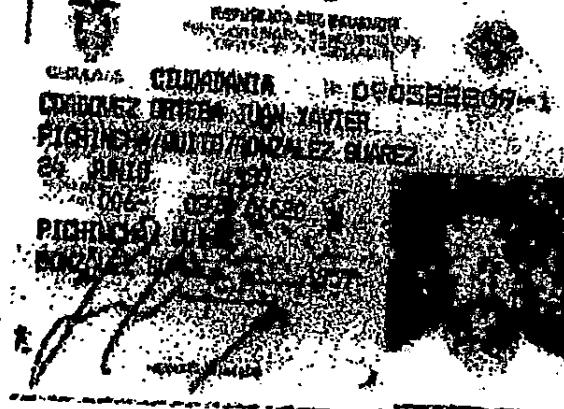
1 Poder Especial que otorga el  
 2 Señor SANTIAGO NEVAREZ a favor de  
 3 JUAN XAVIER CORDOVEZ  
 4 CUANTIA INDETERMINADA

5 En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia  
 6 de Guayas, República del Ecuador, a los tres  
 7 de Julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA  
 8 MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA  
 9 TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL comparecen a la  
 10 celebración del presente instrumento: el señor  
 11 SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ quien declara ser de  
 12 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,  
 13 Empleado Bancario, domiciliado en la ciudad de  
 14 Miami - Florida, Estados Unidos de Norteamérica y de  
 15 tránsito por esta ciudad de Guayaquil por sus propios y  
 16 personales derechos. El compareciente es capaz para  
 17 obligarse y contratar a quien de conocer soy fe. Bien  
 18 instruido, en el objeto y resultado de esta escritura a la que  
 19 procede con amplia y entera libertad, para su  
 20 otorgamiento me presento la minuta que es del tenor  
 21 siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras  
 22 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Poder  
 23 Especial, que se otorga al tenor de las siguientes  
 24 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen al  
 25 otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor  
 26 SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ ecuatoriano con cédula  
 27 de ciudadanía número cero nueve uno cero siete nueve  
 28 da

cuatro - cinco - cinco de estado civil casado y  
residido en la ciudad de Miami - Florida , Estados  
Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de  
Guayaquil; el mismo que comparece por sus propios  
derechos y los derechos que un futuro le asistan, a  
quien se denominará EL PODERDANTE. **SEGUNDA PODER**  
**ESPECIAL.** El poderdante señor SANTIAGO CORDOVEZ  
NEVAREZ libre, voluntariamente y en uso de sus legítimos  
derechos manifiesta su voluntad de conferir un Poder  
Especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se  
requeiera a favor del señor JUAN XAVIER CORDOVEZ  
ORTEGA el mismo que es mayor de edad, de nacionalidad  
ecuatoriana, de estado civil casado y que se encuentra  
identificado con la cédula de ciudadano número cero  
nueve - cero - cinco - ocho - cero - nueve - uno a quien  
se denominará EL APODERADO ESPECIAL. Para que este a  
su nombre y en su representación pueda realizar los  
siguientes actos y contratos: Uno) Representarlo y firmar en  
su nombre cualquier acto, contrato, cesión de derechos,  
libre negociación, libre compraventa de acciones u  
participaciones. O) Cualquier acto sean estos civiles o  
mercantiles que guarden relación con la posesión efectiva  
y/o partición de herencia que versen o puedan versar en  
un pasado, presente o futuro sobre los bienes dejados por  
nuestro padre el fallecido el señor HERNAN CORDOVEZ  
DAVALOS (de quien se incorpora el correspondiente  
certificado de defunción como documento habilitante);  
Dos) Para que me represente y firme a mi nombre en







ESTADÍA DEL CONSELJO NACIONAL CIVIL		007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SEPTIEMBRE 2014		
007 - 0042	NÚMERO DE CÉDULA CONDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER	08058250091
GUAYAS	CONSTITUCIÓN	ZONA 8
PROVINCIA BAJAMONDO	PLAZA LA MATRIZ # 8 PARRAQUERO	ZONA 8
CANTÓN		

CIUDADANA (O).

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS THÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

XXIII

DARIA VIGENCIA TERCERA  
EN CABAL DESEMPEÑO  
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA

1. todo juicio, diligencia judicial o extrajudicial en estos  
2. con entidades públicas o privadas ya  
3. calidad de actor tercero o demandado dentro de los  
4. actos pasados, presentes o futuros que versen sobre los  
5. bienes dejados por el causante HERNAN CORDOVEZ  
6. DAVALOS ; y, Tres) Efectuar, en general, todos los actos y  
7. suscribir todos los contratos necesarios y efectuar cualquier  
8. tipo de acto judicial o extrajudicial que guarde relación  
9. con la herencia dejada por el causante HERNAN  
10. CORDOVEZ DAVALOS y en general realizar todos los actos  
11. necesarios para el cabal desempeño que guarde amplia  
12. relación con la posesión efectiva y/o partición de herencia  
13. del causante HERNAN CORDOVEZ DAVALOS y a su vez que  
14. me represente en todos los actos necesarios para cabal  
15. desempeño del presente Poder Especial de tal forma,  
16. que no sea la falta de mandato suficiente lo que  
17. obstaculice el cumplimiento de los fines del mismo y lo que  
18. más convenga a mi interés.- TERCERA.- El presente poder  
19. tendrá vigencia mientras no fuere expresamente  
20. revocado.- Cumpla usted, señora Notaria, con las demás  
21. formalidades de estilo para la completa validez de la  
22. presente escritura pública.- 1) Abogado Ruben Dario Moreno  
23. Faytong, Matricula cero nueve-dos mil diez-ochenta, Foto  
24. de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los  
25. otorgantes aprueban en toda sus partes el contenido del  
26. presente instrumento, dejándolo elevado a escritura  
27. pública para que surta sus efectos legales. Queda  
28. agregada la documentación respectiva. Leída que  
da

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Yo, en el acto presente escritura de principio a fin por mí la  
notaria los comparecientes la aprueban en todas sus  
condiciones y la suscriben en unidad de dicto conmigo, de todo  
lo cual doy fe.

**SANTIAGO CORNOVET NEVAREZ**

C.C.Nº: 091079745-5

C.V. Nº: 001-0447

**PODERDANTE**

**ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**  
**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

da

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR



- 1 Se otorgó ante mí, en fe ~~confiero este~~
- 2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**,
- 3 que selló y firmo en la ciudad de Guayaquil,
- 4 mismo día de su otorgamiento. **EN NOTARIA.**

**SEGUNDO**

Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

AÑO  
2014

PROV.  
09

CANTON  
01



SECUNDAL

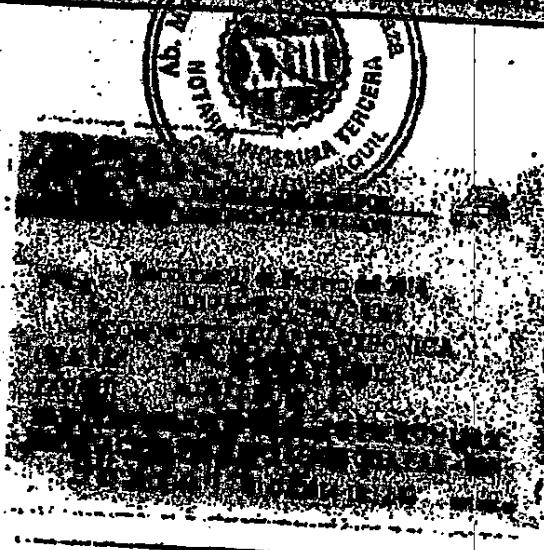
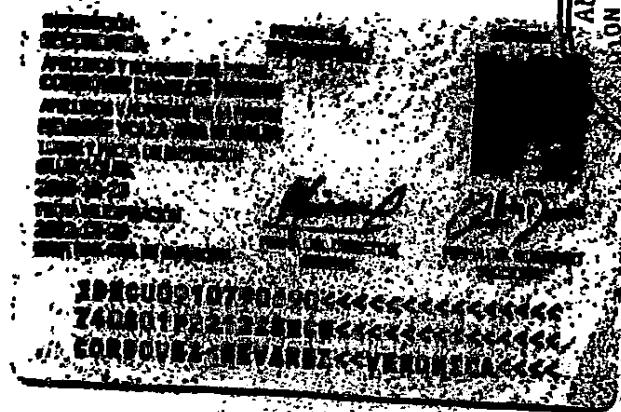


1 PODER ESPECIAL QUE OTORGAMOS  
2 SEÑORITA VERONICA CORDOVEZ  
3 NEVAREZ A FAVOR DEL SEÑOR  
4 JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA..  
5 CUANTIA INDETERMINADA.

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del  
7 Guayas, República del Ecuador, a los tres días del  
8 mes de Julio del año dos mil cuatro, ante mí, ABOGADA  
9 MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA  
10 TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la  
11 celebración del presente instrumento: a) La señorita  
12 VERONICA CORDOVEZ NEVAREZ quien declara ser de  
13 nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad,  
14 Empresaria, domiciliada en la ciudad de Miami - Florida,  
15 Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta  
16 ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales  
17 derechos. La compareciente es capaz para obligarse y  
18 contratar a quien de conocer davise. Bien instruida, en el  
19 objeto y resultado de esta escritura a la que procede  
20 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
21 presenta la minuta que es del tenor siguiente: SENORA  
22 NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
23 sírvase autorizar una de Poder Especial, que se otorga al  
24 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES:  
25 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura  
26 Pública, la señorita VERONICA CORDOVEZ NEVAREZ  
27 ecuatoriana con cédula de ciudadanía número cero  
28 nueve uno cero siete nueva cero seis nueve - cero, de



1. Yo, María Tatiana Gómez, se pongo en conocimiento de que soy viuda soltera y domiciliada en la ciudad de Miami -  
Florida, Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por  
esta ciudad de Guayaquil; la misma que comparece  
3. ante sus propios derechos y los derechos que un futuro le  
asistirán, a quien se denominará LA PODERANTE.  
4. A su nombre y en su representación, para que este  
5. confiera un Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en  
6. derecho se requiera, a favor del señor JUAN XAVIER  
7. CORDOVEZ ORTEGA, el mismo que es mayor de edad, de  
8. nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y que se  
9. encuentra identificado con la cédula de ciudadanía  
10. número cero nueve cero cinco ocho dos ocho cero  
11. nueve - uno, a quien se denominará EL APoderado  
12. ESPECIAL. Para que este a su nombre y en su  
13. representación, pueda realizar los siguientes actos y  
14. contratos: **(Uno)** Representarla y firmar en su nombre  
15. cualquier acto, contrato, cesión de derechos, libre  
16. negociación, libre compraventa de acciones u  
17. participaciones, o cualquier acto sean estos civiles o  
18. mercantiles que guarden relación con la posesión efectiva  
19. y/o partición de herencia que versen o puedan versar en  
20. un pasado, presente o futura sobre los bienes dejados por  
21. nuestro padre el causante el señor HERNAN CORDOVEZ  
22. DAVALOS (de quien se incorpora el correspondiente  
23. certificado de defunción como documento testifilante);  
24. **(Dos)** Para que me represente y firme a mi nombre en todo



XXIII

DADA VIGENCIA TEDEMA  
EN CIRCUNSTANCIAS  
SUSCITADAS EN LA  
MATERIAL

1. Juicio, diligencia judicial o extrajudicial sobre los bienes de  
2. entidades públicas o privadas ya sean estatales, nacionales o  
3. actor, terceristas o demandado dentro de la jurisdicción de  
4. pasados, presentes o futuros que versen sobre los bienes  
5. dejados por el causante HERNAN CORDOVEZ DAVALOS.-  
6. Tres) Efectuar, en general, todos los actos y suscribir todos  
7. los contratos necesarios y efectuar cualquier tipo de  
8. judicial o extrajudicial que guarde relación con la posesión  
9. dejada por el causante HERNAN CORDOVEZ DAVALOS.  
10. general realizar todos los actos necesarios para el cabal  
11. desempeño que guarde amplia relación con la posesión  
12. efectiva y/o partición de herencia del causante HERNAN  
13. CORDOVEZ DAVALOS, y en su vez que me represente en  
14. todos los actos de competencia judicial o desempeño del  
15. presente Poder Especial, de tal forma, que no sea la falta  
16. de mandato suficiente lo que obstaculice el cumplimiento  
17. de los fines del mismo y lo que más convenga a mi interés.-  
18. TERCERA.- El presente poder tendrá vigencia mientras no  
19. fuere expresamente revocado.- Cumpla usted, señora  
20. Notaria, con las demás formalidades de estilo para la  
21. completa validez de la presente escritura pública.- O  
22. Abogado Rubén Darío Marape Faylong, Notario con  
23. nueve-dos mil diez escudos, Foro de Abogados del  
24. Guayaquil, HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los otorgantes aprueban  
25. en toda sus partes el contenido del presente instrumento,  
26. dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus  
27. efectos legales. Queda agregada la documentación  
28. respectiva. Lesda que le fue la presente escritura de

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

en nombre y fin por mí la Notaria, los comparecientes la  
acuerdan en todas sus partes, y la suscriben en  
una unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.

4  
5  
6  
7

*Maria Tatiana Garcia Plaza*  
**VERONICA CORDOVEZ NEVAREZ**  
C.C.Nº 091079069-0  
C.V.Nº 117-0265

8  
9  
10  
11  
12

**PODERDANTE**

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

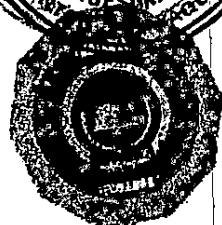


SEGUNDO

- 1 Se otorgó ante mí, en fe confiero este
- 2 testimonio de la escritura pública de PODER ESPECIAL
- 3 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
- 4 mismo día de su otorgamiento -LA NOTARIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mariana García Plaza".

Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CELESTINA - 090582809-1**

CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER  
PILAR DE GUAYAS/GUAYAS SIST.

ES. AÑO 1951  
CÉDULA 0577-0-560 N  
PICHINCHA QUITO  
GUAYAS GUAYAS 1957



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**007** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**007 - 0092** 0905828091  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER

GUAYAS  
PROVINCIA  
SAN BENITO  
CANTÓN  
CANTÓN  
DIRECCIÓN DE LA JUNTA  
CONCURSIÓN 0  
LA PUNTILLA (SATELITE) 9  
PARROQUIA ZONA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que voté  
sufragio en las Elecciones Seccionales.

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIONES

CEPULA DE CIUDAD MITA NO. 090072539-1

NEYAREZ YCAZA ARA ROSALIA

20 DE JUNIO 1942

ESTADOS UNIDOS

01 141 00011

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUREZ 42

*Arias de Condor*

EQUATORIAL GUAYAQUIL E334413242

CARTEL ROBERTO NEYAREZ YCAZA

SEGURIDAD - SECRETARIA

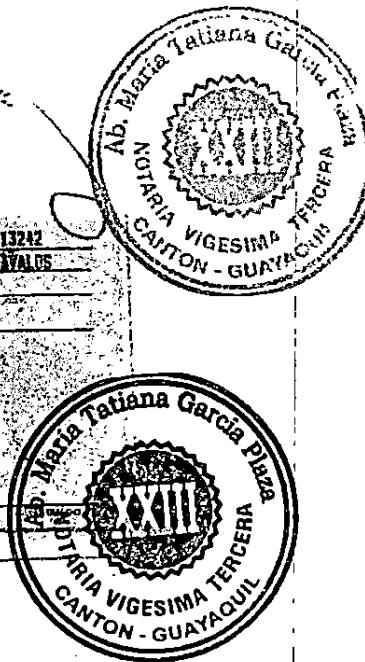
ROBERTO NEYAREZ

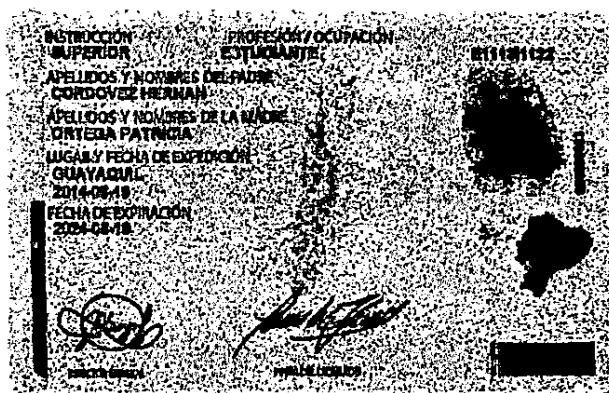
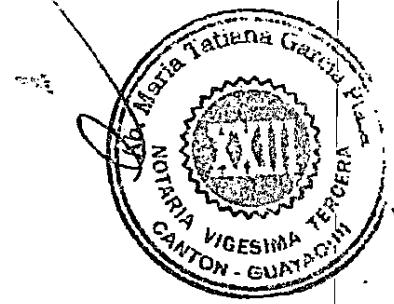
ANA YCAZA

GUAYAQUIL 17-07-77

MATRIZ NOMBRE DE SU TITULAR

1403316





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL  
CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

**117**

NÚMERO DE CERTIFICADO

**0605294153**

**CORDOVEZ ORTEGA MARIA DE LOURDES**

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

TANQUI

1

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





# REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESTADO CIVIL

2.00

## CERTIFICADO DE DEFUNCION



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-390-000032-30 en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, y con fecha 27 DE JUNIO DE 2014, esas fechas, inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HERNAN CORDOVEZ DAVALOS. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: MASCULINO. ESTADO CIVIL: CASADO. EDAD: 85 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón SAMBORONDON, parroquia SAMBORONDON 23 DE JUNIO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: CANCER DE PULMON IZQUIERDO. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCION: DR. FRANCISCO NEVAREZ NOBIA REG. L1 F-1 N1.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: ANA NEVAREZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ISIDORO CORDOVEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ENRIQUETA DAVALOS.

Nombre y Apellidos de quien solicitó la inscripción: SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ. Cédula/Ident. No. 0810707465, nacionalidad ECUATORIANA.

Titular del defungido:

CRISTINA GABRIELA VILLESCA SOSA

TARDIO

Lugar y Fecha de Defuncion:  
SAMBORONDON 23 DE JUNIO DE 2014  
 CERTIFICATO DE MATRIMONIO  
 CERTIFICATO DE RECLAMACION

CORRESPONDIDA  
 INDICES DACTILARIOS  
 FOTOGRAFIA EN TAMAÑO

CEDULA GUAYACAN  
 DOCUMENTO SOLICITADO  
 QUILIBRE CUSTODIA  
 ADVERTENCIA DE COPIA





NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DILCANTON GUAYAQUIL  
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA

1 respecto.- Usted se servirá, señora Notaria, de las  
2 formalidades de ley para la validez de esta  
3 pública.- f) Abogado Javier Vivas Wagner, Registro número  
4 cero nueve-mil novecientos noventa-ciento treinta y uno  
5 HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los otorgantes aprueban en  
6 sus partes el contenido del presente instrumento, dejando  
7 elevado a escritura pública para que surta sus efectos  
8 legales. Queda agregada la documentación respectiva.  
9 Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por  
10 mí la Notaria, los comparecientes la aprueba en todas sus  
11 partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo  
12 lo cual doy fe.-

ROSALES NEVAREZ YCAZA

Rosalie de Cordovez

15 ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA

16 C.C.Nº: 090072539-1

17 C.V. Nº:

18 JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA

19 C.C.Nº: 090582809-1

20 C.V. Nº: 007 -0092

21 p. SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ Y VERONICA CORDOVEZ  
22 NEVAREZ

23

24

25

26

27

28

Otor-



gante.

2 4 JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA

5 C.C.Nº: 090582809-1

6 C.V. Nº: 007 / 0092

7 **APODERADO ESPECIAL**

*Paulina de Correa*

10 RITA PAULINA CORDOVEZ ORTEGA

11 C.C.Nº: 090624019-7

12 C.V. Nº: 117-0269

13

14

15 MARIA DE LOURDES CORDOVEZ ORTEGA

16 C.C.Nº: 090529415-3

17 C.V. Nº: 117 - 0268

18

19

20 ISABEL CORDOVEZ NEVAREZ

21 C.C.Nº: 091079072-4

22 C.V. Nº:

23

24

25

26 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

27 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

28

da

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



- 1 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este
- 2 testimonio de la escritura pública **ADJUDICACION**
- 3 **GANANCIALES Y PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**
- 4 **BIENES P05780**, Que sello, rubro y firmo en la ciudad de
- 5 Guayaquil, dieciocho de Noviembre del dos mil quince. - LA

6 **NOTARIA.**

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** en el Registro de **PROPIEDADES** de tomo 577 de fojas 274412 a 274461 con el número de inscripción 7658 celebrado entre: ([CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVEZ NEVAREZ VERONICA en calidad de ADJUDICADOR], [CORDOVEZ NEVAREZ SANTIAGO en calidad de ADJUDICADOR], [CORDOVEZ ORTEGA RITA PAULINA en calidad de ADJUDICADOR], [CORDOVEZ ORTEGA MARIA DE LOURDES en calidad de ADJUDICADOR], [CORDOVEZ NEVAREZ YCAZA ANA en calidad de ADJUDICADOR], [NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA en calidad de ADJUDICADORA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Acto
===== Listado de bienes Inmuebles 10-1347-0-0-3XXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX =====	24605	PARAD(1)

**DESCRIPCIÓN:**  
**PARAD =PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**



**Abg. Daniel Molina Echanique**  
**FIRMA DEL REGISTRADOR ENCARGADO**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 238F de  
Marzo 31 de 1976, publicada en el Registro Oficial número 564  
de 12 de Abril de 1976. Doy fe que la fotografía que  
antecede que consta de un solo cuadro y que se me exhibe  
fotografías es igual al locutorio que firmó que se me exhibe.  
Cuantia indeterminada - Glavacal

Cuñita Indeterminada - Guayaquil

Ab María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA NICHIMI TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAO III.

Conforme a la solicitud Número: 2015- 35877, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Partición Extrajudicial en el tomo 136 de fojas 67523 a 67524, No. B-126 del Registro de Propiedades, el Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Quinientos diecisiete(a) en: [Notaría Vigésima Tercera] de [Guayaquil]

el:[03/sep/2015]; por: ([CORDOVÉZ NEVAREZ ISABEL en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ NEVAREZ SANTIAGO en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ NEVAREZ VERÓNICA en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ ORTEGA JUAN XAVIER en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ ORTEGA MARÍA DE LOURDES en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ ORTEGA RITA PAULINA en calidad de ADJUDICATARIO], [NEVAREZ YCAZA ANA ROSALÍA en calidad de ADJUDICATARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([48-0055-010-0-0-0 CON MATRÍCULA: 471641]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial    No. Folio Real    Tipo de Folio Real

48-0055-010-0-0-0      471641      Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Gnayaqnil - miércoles, 16 de diciembre de 2015

Impreso a las 8:56:41



Trabajados por:

Digitalizador : SN  
Calificador de Titulo : JSOTO  
Calificador Legal : EMESESES  
Asesor : GZAPATA  
Corrección: Bautista - MCHD-VERBO

#### **MOUNTEBOS**

Ab-Ismael Mendoza Escudero

## **Registrador de la Propiedad Delegado**

*El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:*

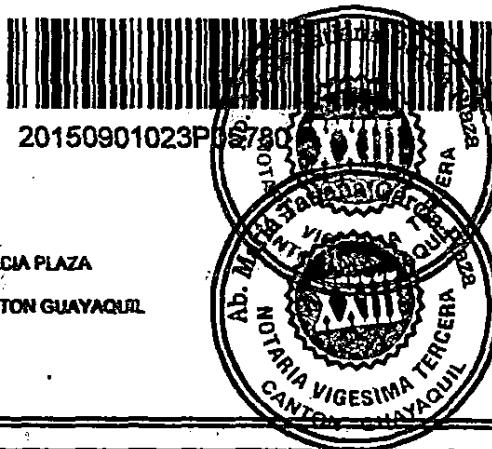
- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas**; y
  - b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

**Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.**



Factura: 002-004-000017457

20150901023P05780



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escríptura N°:	20150901023P05780						
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. (12:45)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900725391	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905028091	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVEZ ORTEGA RITA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906240197	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVEZ ORTEGA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905294163	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVEZ NEVAREZ ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910780724	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		0.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-004-000021248



20150901023001353

## EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901023001353

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	



## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0900725391

## A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NOMBRE DEL PETICIONARIO:

Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

## EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901023001353

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0900725391

## A FAVOR DE

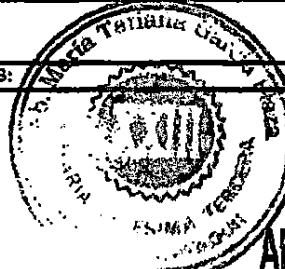
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NOMBRE DEL PETICIONARIO:

Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:**

FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CARDOMA S.A. (Expediente No. 41218) ante usted comparezco y digo:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías vigente, comunico a ustedes que con fecha 3 de Septiembre de 2015 he registrado en el libro de acciones y accionistas lo siguiente:

Que mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, celebrada el 3 de Septiembre de 2015, se realizó la Adjudicación de Gananciales y Partición Extrajudicial de bienes del señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS fueron adjudicadas las acciones del señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS a sus herederos de la forma descrita en la Escritura Pública que adjunto a la presente comunicación.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

  
p. CARDOMA S.A.

**FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA**  
**GERENTE GENERAL**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO  
13 ENE 2016 HORA:  
16:55  
Receptor: Michelle Calderón Palacios  
Firma: *M. Calderón*

RECIBIDO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
03 ENE 2016

03 ENE 2016  
Sra. Carlos Arce D.  
C.A.U. - GYE

*Luzia no*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

06/JAN/2016 11:50:49      Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **437 - 0**

FERNANDO ORTEGA

Expediente: **41218**

RUC: **0990684677001**

Razón social:

CARDOMA SA

SubTipo trámite:

CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETARIA

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE PARTICION